

CONSTANCIA: El emplazamiento fue ingresado al Registro Nacional de Emplazados: 07/12/2021

El término de comparecencia corrió así: 09, 10, 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2021. 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de enero de 2022

INFORME SECRETARIAL. Cali, 24 de enero de 2022. A despacho, vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, nadie compareció. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 024

Radicación No. 2021-453

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil neintidós (2022).

Dentro del proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** de los señores **JOAQUIN ALBERTO MINA VIVEROS** y **CONSUELO PERLAZA TORRES**, se surtió el emplazamiento de todos los acreedores de la sociedad conyugal conformada por estos, el cual venció, y no compareció ningún interesado, como da cuenta el informe secretarial que antecede.

De acuerdo a lo anterior, y como lo dispone el Art. 501 del C.G.P, se procederá a fijar fecha para la diligencia de INVENTARIOS y AVALUOS de los bienes y deudas de la sociedad conyugal, y se hará la advertencia correspondiente.

Consecuente con lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **SEÑALAR** la hora de las **2:00 P.M.** del día **TRES (3) DE MARZO del año 2022**, para que tenga lugar la audiencia de Inventarios y Avalúos de que trata el Art. 501 del C.G.P. diligencia que se realizará de forma virtual por la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: **ADVERTIR** a los interesados que el inventario y los avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal debe ser presentado por escrito, de conformidad con el artículo 501-1 del C.G.P. Igualmente, presentarán los títulos de propiedad de los bienes inventariados sujetos a registro, debidamente determinados por su clase y demás circunstancias que los identifique.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI

En estado electrónico No. 11 hoy notifico la
providencia que antecede (art.295 del C.G.P).

Santiago de Cali 27 Enero 2022.

El secretario,

JHONIER ROJAS SANCHEZ